EXPTE. D- 2850 /13-14

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que ante la tragedia del día 9 de Enero del corriente año en la localidad de Villa Gesell, es menester remarcar el adecuado funcionamiento de las instituciones y autoridades de la localidad, en especial todo el personal médico y de apoyo del Hospital Municipal "Arturo Illia", como así también la solidaridad y compromiso demostrado por los ciudadanos de la localidad y veraneantes que allí concurrían.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Nada podrá reparar el dolor que se produjo el pasado 9 de Enero en la ciudad balnearia de Villa Gesell, ante un fenómeno natural que es inusual e impredecible. Las víctimas y sus allegados tendrán por siempre un amargo recuerdo de los hechos.

Sin embargo, entre tanta angustia y desesperación, debemos destacar el adecuado funcionamiento ante la emergencia de las autoridades sanitarias y policiales locales, especialmente todo el personal médico y de apoyo del Hospital Municipal "Arturo Illia", que ha respondido con prontitud y eficacia.

Por otro lado, era conmovedor observar tanto la solidaridad como el compromiso de los particulares, tanto vecinos de la localidad como veraneantes, que inmediatamente se abocaron a ser auxiliares en la emergencia.

Es menester que la ciudadanía y los vecinos y autoridades de Villa Gesell sepan que hemos tomado nota de su solicitud y comportamiento ante la tragedia, toda vez que es también nuestra obligación reconocer las actitudes que, insistimos, frente al dolor dignifican su humanidad.